

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref. APOYOS JUDICIALES No. 202200307

De acuerdo con el informe de Secretaría, se provee:

- Tener por incorporado al expediente de ADJUDICACIÓN DE APOYOS JUDICIALES a la señora ALICIA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, el escrito presentado por MARTHA CONSUELO REY ALVAREZ y de su contenido tómesese atenta nota para los fines pertinentes en la audiencia programada para el 18 de agosto próximo.
- No se atiende la solicitud de aplazamiento de la fecha dispuesta para evacuar la audiencia de Instrucción y Juzgamiento, presentada por la apoderada de la parte actora, en razón a que su programación se cumplió hace más de dos meses y porque no se presenta una excusa de fuerza mayor o caso fortuito, teniendo en cuenta que el documento arrimado en relación con MARTHA CONSUELO REY ÁLVAREZ no informa alguna intervención médica en una fecha cierta y en cuanto a la señora PAOLA ANDREA CRIADO REY, no obstante ser familiar de la señora ALICIA, su presencia no es indispensable para evacuar la mencionada audiencia.
- Revisada la actuación, se observa que efectivamente, en el auto admisorio de la demanda, dictado el 12 de octubre de 2021 por el Juzgado 31 de Familia del Circuito de Bogotá, se designó a la abogada MARTHA LUCÍA MOYA VARGAS, como CURADOR AD LITEM de la señora ALICIA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, para que asumiera su representación y que, como lo afirma la abogada MARTHA LUCÍA, no hay constancia de que se le hubiera notificado el nombramiento y se le hubiera corrido traslado de la actuación. En estas condiciones, el Despacho, atendiendo que la mencionada abogada ha expresado su voluntad de aceptar el cargo para representar a la señora ALICIA ÁLVARES HERNÁNDEZ y con el fin de evitar nulidades futuras, ordena compartir a la dirección electrónica suministrada el link del expediente

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

y notificarle que efectivamente la audiencia se realizará el próximo 18 de agosto.

- Finalmente, se ordena que las diligencias de Violencia Intrafamiliar que provienen de la Comisaría de Familia de San Antonio del Tequendama, referidas por Secretaría, se compartan al presente expediente para ser valoradas en la audiencia mencionada.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA